



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 16:00 horas del día 30 de Mayo de 2012, se reunieron en el Jr. Amazonas 781 del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay, conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Juan Bautista Lucano Alvarado, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuamán, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor Luis Berrocal Vega, representante de AAMSA.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de AAMSA.

En calidad de invitados, asistieron las siguientes personas:

- Manuel Correa Llovera, representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada ante la Asamblea General.
- Señor Gilberto Villanueva Vigo, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los puntos de Agenda:

a) Opinión legal sobre el proceso de selección para la adquisición de bienes "Mobiliario Escolar para las Instituciones Educativas"

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo informa que se ha recibido la Carta No. 174-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG y 182-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG; mediante la Gerencia General del Fondo informa que la reducción del valor referencial se ha producido por un ajuste de cantidades teniendo en cuenta que una parte será suministradas por la empresa Rodrisma SRL. Asimismo, informa que por error del Comité Especial Permanente se consignó un puntaje distinto del asignado en el Acta, adjuntando el acta subsanada, la cual consigna los puntajes correctos.

Acuerdo No.01-30.05.2012

Se acuerda aprobar el otorgamiento de la buena pro para la adquisición de bienes: "Mobiliario escolar para las Instituciones Educativas que se encuentran dentro del área de influencia del Fondo Social Michiquillay, Comunidad Campesina La Encañada", por un monto de S/. 75,193.86 (Setenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres y 86/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley, adjudicado al señor Antero Llovera Cortez. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se elabore el contrato respectivo y se cumplan los procedimientos establecidos.

b) Informe sobre la devolución de dinero por concepto de pago de matrícula

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la carta No. 169-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, en la cual la Gerencia adjunta una carta presentada por la Sra. Flor Octavila Vera Alvarado, mediante la cual manifiesta que está gestionando el reembolso de matrícula de su menor hija,

Acta de Consejo Directivo
30 de mayo del 2012



desde el año pasado, sin embargo, indica que el especialista de Educación anterior no le recibió sus facturas porque se encontraba finalizando su gestión.

El Director del Consejo Directivo, informa que desde octubre del año pasado, la Sra. Flor Vera estaba solicitando la inscripción de su menor hija para obtener el beneficio de las becas de estudios universitarios. Asimismo, la Sra. Vera, ha ido en reiteradas veces a las oficinas del Fondo para gestionar dicha inscripción, pero le han negado la recepción de su solicitud. El informe legal dice que como la Sra. Vera, no tiene ningún documento formal, no procede su solicitud; sin embargo, el Especialista de Educación anterior no le quiso recibir documentos para dicha inscripción. Ante lo cual propone que se realice el reembolso respectivo. Refiere que los comprobantes de pago que sustentan el reembolso, deberán estar a nombre del Fondo Social Michiquillay y no a nombre de los alumnos, con el fin de cumplir con los procedimientos administrativos establecidos por Ley.

El Secretario del Consejo Directivo del Fondo, da lectura a la carta emitida por el Especialista de Educación y solicita que emita una constancia de su comunidad, para que se proceda al reembolso, además hace mención a que en la misma situación se encuentran otros alumnos que pertenecen a la comunidad. Solicitando que si se va a pagar a uno, que el beneficio sea para todos.

Acuerdo No.02-30.05.2012

El Consejo Directivo del Fondo, acuerda que se realice el reembolso de becas de los alumnos que no se encuentran inscritos, pero que cuentan con acreditación de su comunidad. Cumpliendo para ello con los comprobantes de pago aceptados por SUNAT, emitidos a nombre del Fondo Social Michiquillay.

c) Contratos de los Docentes

El Secretario del Consejo Directivo del Fondo, informa que se encuentra pendiente que el Gerente General presente el informe solicitado mediante acuerdo No.10-16.05.2012, acerca del lugar al cual pertenecen los profesores que han sido seleccionados para cubrir las plazas en las Instituciones Educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada, de acuerdo a las bases aprobadas.

En este sentido, los presentes reiteran dicha solicitud a la Gerencia General del Fondo, para que presente el informe solicitado mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 10-16.05.2012.

d) El Señor Wilder Alvarado Guevara, solicita participación en sesión de Consejo Directivo

El Presidente del Consejo Directivo informa que se ha recibido la Carta No. 185-2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual el Profesor Wilder Alvarado Guevara, solicita al Fondo Social Michiquillay la información sobre el concurso de adjudicación de docentes en las diferentes Instituciones Educativas de las comunidades, información que a la fecha no se le ha entregado. Asimismo, solicita participar de la próxima reunión de Consejo Directivo.



El Ing. Gilberto Villanueva, sugiere que se de una respuesta formal. Manifiesta que no hay que ocultar a nada, no habría inconveniente que participe, todo es transparente y habría que evaluar y podría aceptarse en el caso que exista una justificación.

El Director del Consejo Directivo del Fondo, indica que se encargue al Gerente General del Fondo, para que entregue los documentos solicitados y se presenten formalmente mediante una carta. En relación al punto 1, sugiere que se solicite al profesor Wilder Alvarado, que indique los puntos que desea tratar a fin de evaluar su participación y que mediante su representante ante el Consejo Directivo, presente dicha solicitud.

Acuerdo No. 03-30.05.2012

El Consejo Directivo del Fondo, acuerda encargar a la Gerencia General, para que entregue formalmente toda la información solicitada por el Profesor Wilder Alvarado Guevara, acerca del proceso de selección de docentes para las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada.

Acuerdo No. 04-30.05.2012

Asimismo, se acuerda encargar a la Gerencia General para que en atención a la solicitud presentada por el profesor Wilder Alvarado Guevara, remita una comunicación solicitando que se sirva indicar los puntos que desea tratar en sesión de Consejo Directivo; a fin de que el Consejo Directivo evalúe su participación y tome la decisión respectiva.

e) Informe sobre cambio de supervisor de la Empresa Montaya S.R.L., proyecto agua potable y letrinas del Anexo Pampa Grande

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo, informa que se ha recibido la Carta No. 181 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se adjunta la opinión legal y la opinión técnica del cambio del supervisor de obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Letrinas de anexo Pampa Grande CCM", solicitando que el Ing. Julio Velásquez Dávila, se encargue de la supervisión de la obra.

Acuerdo No.05-30.05.2012

Se acuerda que la carta No. 14-SGM-2012 presentada por la empresa Montaya SRL, pase a la Gerencia General del FSM por tratarse de un tema técnico y operativo.

f) Plan Operativo 2012

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo, informa que se ha recibido la Carta No. 177 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual se adjunta el documento final del Plan Operativo 2012, elaborado por AC Pública, solicitando la aprobación del Consejo Directivo.

El Director del Consejo Directivo, manifiesta que este documento debe contar con una opinión del Gerente General, que deberá presentarse al Consejo Directivo y a su vez el Consejo Directivo, deberá elevar dicho documento a la Asamblea General para aprobación.

Acta de Consejo Directivo
30 de mayo del 2012



Acuerdo No.06-30.05.2012

El Consejo Directivo acuerda retornar al Gerente General del Fondo, el documento del Plan Operativo 2012, presentado por AC Pública, para que se sirva emitir una opinión en relación a dicho documento y sea presentado al Consejo Directivo, con el fin de elevarlo a la Asamblea General para aprobación.

g) Términos de referencia del puesto de Supervisor del Fideicomiso

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo, informa que se ha recibido la Carta No. 186 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual hace llegar los Términos de Referencia del Supervisor del Fideicomiso.

Acuerdo No.07-30.05.2012

Se acuerda aprobar los Términos de Referencia del Supervisor del Fideicomiso del Fondo Social Michiquillay.

h) Solicitan la contratación de los servicios informáticos para la elaboración del aplicativo del programa de becas

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo, informa que se ha recibido la Carta No. 188 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual el Gerente General del Fondo solicita la aprobación para contratar los servicios informáticos para elaborar un aplicativo para el programa de becas, por un importe de S/. 7,000.00, proponiendo al Ingeniero de sistemas Roberto Carlos Carrasco Sánchez.

El Presidente solicita que el Ingeniero de Sistemas que elabore el servicio solicitado por la Gerencia, sea una persona de la comunidad. El Ing. Gilberto, indica que si se conoce a alguien de la comunidad que realice el trabajo no hay problema, a la vez, recalca que es un tema puntual, que no vale la pena realizar un proceso de convocatoria.

Anglo American manifiesta que no hay ningún problema si una persona de la Comunidad pueda brindar los servicios informáticos que se requieren.

Acuerdo No.08-30.05.2012

Se aprueba la contratación de los servicios de un Ingeniero de Sistemas para que elabore el Software informático de becas del Fondo Social Michiquillay y reportes en entorno web, incluyendo capacitación en el manejo al personal del Fondo, por un monto total de S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley.

i) Solicitan la contratación de profesores para cubrir plazas vacantes

El Presidente del Consejo Directivo del Fondo informa que ha recibido la Carta No. 187 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG, mediante la cual solicita la contratación de las siguientes plazas:

- o 01 docente de I.E. Primaria para N° 821914 (Sogorón Alto).
- o 01 Auxiliar para PRONOEI de Michiquillay
- o 01 profesor de computación para primaria para el Sector Progreso la Toma

El Director del Consejo Directivo del Fondo, manifiesta que se ha aprobado 37 plazas para Docentes, de las cuales 31 han sido cubiertas, solicita que se justifiquen dichas plazas y que se realice una coordinación formal con el Ministerio de Educación, a fin de no intervenir en las plazas con las que cuenta el Ministerio de Educación.

Acuerdo No. 09-30.05.2012

Habiéndose aprobado 37 plazas para Docentes, y siguiendo el mismo proceso de selección, se aprueba la contratación de tres plazas: 01 docente de I.E. Primaria para N° 821914 (Sogorón Alto), 01 Auxiliar para PRONOEI de Michiquillay, 01 profesor de computación para primaria para el Sector Progreso la Toma; a nivel comunal. En coordinación formal con el Ministerio de Educación, a fin de no intervenir en las plazas con las que cuenta el Ministerio de Educación.

j) Copia de tarjeta de Propiedad de la camioneta de placa Toyota CW_935

Jesús Díaz Casahuamán, informa que ha alquilado una camioneta para fines particulares, y que dicha unidad es conducida por él. Con el fin de evitar malos comentarios, informa al Consejo Directivo y comunica que también ha hecho entrega de una copia de la tarjeta de propiedad a los demás Sectores.

El Ing. Gilberto Villanueva, informa que ha habido comentarios acerca del uso incorrecto de las camionetas y sugiere que haya otra modalidad de distinguir las camionetas, para evitar malos entendidos.

El Director del Consejo Directivo, informa que hay comentarios de personas que han visto que se lleva personas en la tolva, lo cual está atentando a la seguridad e integridad de las personas. El Reglamento de Tránsito establece que está prohibido.

Acuerdo No. 10-30.05.2012

Encargar al Gerente General para que elabore stickers con el logo del Fondo Social para identificación de los vehículos que son propiedad del Fondo.

Acuerdo No. 11-30.05.2012

Encargar al Gerente General del Fondo para que emita un memorándum a todos los trabajadores del Fondo, en el que se indique que cualquier accidente que se produzca por el uso inadecuado de los vehículos de propiedad del Fondo Social Michiquillay, será responsabilidad personal del conductor.

k) Apoyo para feria San Pedro de Uñigan de la Encañada

Referencia: Carta No. 180 2012-AFSM Y LA ENCAÑADA/GG y Oficio Múltiple No. 41-2012-CPFSPE.



El Comité Pro Fiesta de San Pedro de Uñigan, del Distrito La Encañada, está solicitando premios para las actividades religiosas, culturales y deportivas, a realizarse el 19 de junio.

El Secretario del Consejo Directivo manifiesta que dicho Caserío no se encuentra dentro del ámbito de influencia del Fondo Social Michiquillay.

Acuerdo No.12-30.05.2012

Encargar al Gerente General del Fondo, para que en atención a la carta recibida, remita una carta de respuesta, indicando que el Caserío San Pedro de Uñigan está fuera del ámbito de influencia del Fondo Social Michiquillay.

- l) El Director del Consejo informa que algunas empresas de la comunidad han recibido capacitación, propone que se continúe capacitando a las empresas comunales a través del Fondo.

El Ing. Gilberto Villanueva, manifiesta que cuanto más se capaciten las empresas, es mejor; y esto va a repercutir en mejorar su capacidad empresarial.

Acuerdo No. 13-30.05.2012

Encargar al Gerente General del Fondo, para que realice una capacitación a las empresas de la comunidad, que se inscriban y que cumplan con requisitos mínimos.

Los presentes convienen establecer como fecha de la siguiente reunión de Consejo Directivo el martes 5 de junio de 2012, de 3 pm a 5 pm, para tratar los puntos pendientes.

Siendo las 17:40 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.